

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MIRTHA NORA CARDINALETTI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Fabiana Genesio, se hace saber que en los autos "GAETE JOSE c/OTROS s/APREMIO", Exp. N° 962/08, la Martillera Mirtha Nora Cardinaletti rematará en subasta pública el día 31 de Marzo de 2011 a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Funes, Pcia. de Santa Fe, donde se encontrará expuesta la bandera de remate lo siguiente: La mitad indivisa de los derechos y acciones que tienen y le corresponden a la demandada sobre los boletos de compra venta suscriptos con el Sr. Nicolás Antonio Montedoro de fecha 25/06/97, sobre los inmuebles designados como lotes 15 y 16, en su conjunto, ubicados en la esquina de calles Brandsen y Lavalle, de la Manzana C, del plano N° 44.142/65 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe. A saber: Se describen según boletos de compra- venta citados: Boleto N° 99027, Lote 15, Manzana C, que mide 19 m / 28,70 m. de frente Oeste y Sur, por 19m / 28,70 m., en sus lados Este y Norte, limitando al Este con el lote N° 14, y al Norte con el lote N° 16, formando una superficie total de 545,30 mts2. Boleto N° 99028, Lote 16, Manzana C, que mide 15 m. de frente al Oeste, por 28,70 mts de fondo, lindando al Norte con el lote N° 17, al Este con el lote N° 14 y al Sur con el lote N° 15, formando una superficie total de 430,50 mts2. ambos inscriptos el dominio al T° 377 C F° 299 N° 181.062, Dpto. Rosario, s/Escritura N° 320 del 24/11/76. Informe del Registro Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio en mayor área a nombre del titular Sr. Nicolás Antonio Montedoro, no registrándose hipotecas, ni inhibiciones a su nombre, y tampoco a nombre de la demandada Sra. María del Carmen Rombola, pero si lo siguiente: Embargos: Lote 15: Al T° 119 E F° 5873 N° 404.144 del 13/12/10 por \$ 124.600 o/los presentes autos, Obs.: consta promesa de venta T° 60 F° 143 N° 387.767, 17/09/04 se traba sobre derechos y acciones de Rombola María del Carmen relacionados con boleto de venta. Lote 16: Al T° 119 E F° 1279 N° 324.878 del 08/04/10 (provisorio por 180 días) por \$ 124.657 o/los presentes autos, Obs.: sobre derechos y acciones de Rombola María del Carmen por boleto de compraventa inscripto al T° 60 F° 141 N° 387.767 de promesa de venta; Al T° 119 E F° 1286 N° 324.880 del 08/04/10 (provisorio por 180 días) por \$ 124.657 o/los presentes autos, Obs.: sobre derechos y acciones de Rombola María del Carmen por boleto de compraventa inscripto al T° 60 F° 141 N° 387.767 de promesa de venta; y Al T° 119 E F° 5872 N° 404.143 del 13/12/10 (definitivo) por \$ 124.600 o/los presentes autos, Obs.: consta promesa de venta T° 60 F° 143 N° 387.767 (17/09/04) de promesa de venta, se traba sobre derechos y acciones de Rombola María del Carmen relacionados con boleto de venta. La venta de la mitad indivisa de los derechos y acciones y obligaciones que tienen y le corresponden a la demandada sobre los boletos de compra venta suscriptos con el Sr. Nicolás Antonio Montedoro, será al contado y al mejor postor, en conjunto, con carácter "Ocupado", con la Base de \$ 150.000, con una Retasa del 25% de la Base o sea \$ 112.500 y una última Base de \$ 75.000. Debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de remate el 35% del precio de compra seña, con más el 10% de comisión a la Martillera actuante, por tratarse de derechos y acciones, todo en efectivo o cheque certificado de plaza. Los impuestos, tasas que se adeudaren por los inmuebles, los gastos e impuestos por transferencia e I.V.A si correspondiere, y también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o

medianerías en su caso, quedaran a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por las transferencias dominiales de los inmuebles subastados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación de la persona indicada. Transcurrido ese término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto de remate. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el Art. 505 párrafo 2° del C.P.C. Se deja constancia que obran agregados en autos acta de constatación de los inmuebles, fotocopias del título de propiedad y de los boletos de compra venta, a disposición de los interesados, y que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o faltas de cualquier naturaleza (Art. 494 del C.P.C. y C.-). En caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados y que los inmuebles serán exhibidos los días 28 y 29 de Marzo de 2011 de 10 a 12 horas. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 4 de Marzo de 2011. María Fabiana Genesio. Secretaria.

§ 345 127595 Mar. 16 Mar. 22

POR
OMAR ALBERTO DEL RIO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Bergia (Juez), la secretaria que suscribe manifiesta que en autos: EMPRESA CONSTRUCTORA S.G.A.S.A. s/Liquidación de Bienes Lote 9 (CUIT N° 30-51.775.982-8) Expte. N°: 0009/10. El Martillero Omar Alberto del Río (CUIT N° 20-05.077.283-8) venderá por Licitación con posibilidades para los interesados de mejorar las ofertas, el día 31 de marzo de 2011 a las 15 hs, en el Juzgado o el día siguiente hábil posterior de resultar inhábil o feriado el propuesto de los inmuebles ubicados en calle Rioja N° 1847 de la Planta Baja (cocheras) de Rosario, anotados al Tomo, Folio y Número que en cada caso se indican; Sección P H, del Registro General Rosario, que a continuación se detallan: cada uno con una Base de U\$S 10.000. 1) Unidad 182-Parcela 00-03. Sup. exclusiva 12,23 m2. inscripta al T° 615, F° 512 N° 155.097. 2) Unidad 186-Parcela 00-07. Sup. Exclusiva 12,23 m2, inscripta al T° 615, F° 516 N° 165.097. 3) Unidad: 187 Parcela: 00-08. Sup. Exclusiva: Exclusiva: 12,23 m2, inscripta al T° 615 F° 517 N° 165.097 4) Unidad 192 Parcela 00-13, Sup. exclusiva 12,23 m2, inscripta al T° 615 F° 522 N° 165.097. 5) Unidad 193 Parcela 00-14 Sup. exclusiva 12,23 m2. inscripta al T° 615 F° 523 N° 165.097. 6) Unidad 199 Parcela 00-20. Sup. Exclusiva 13,90 m2, inscripta al T° 615 F° 529 N° 165.097. 7) Unidad 211 Parcela: 00-32. Sup. Exclusiva 13,96 m2. inscripta al T° 615 F° 541 N° 165.097. 8) Unidad: 212 Parcela 00-33. Sup. Exclusiva: 13,96 m2, inscripta al T° 615 F° 542 N° 165.097. 9) Unidad: 225 Parcela 00-46. Sup. Exclusiva: 13,91 m2, inscripta al T° 615 F° 555 N° 165.097. 10) Unidad 226

Parcela 00-47, Sup. Exclusiva: 13,88m2., inscrita al T° 615 F° 556 N° 165.097. 11) Unidad 228 Parcela 00-49. Sup. exclusiva 14,14 m2, inscrita al T° 615 F° 558 N° 165.097. 12) Unidad 229 Parcela 00-50, Sup. Exclusiva 14,14 m2. inscrita al T° 615 F° 559 N° 165.097. 13) Unidad 230 Parcela 00-51. Sup. Exclusiva 14,15 m2, inscrita al T° 615 F° 560 N° 165.097. 14) Unidad 231 Parcela 00-52. Sup. exclusiva 14,15 m2, inscrita al T° 615 F° 561 N° 165.097. 15) Unidad 234 Parcela 00-55. Sup. exclusiva: 14,15m2, inscrita al T° 615 F° 564 N° 165.097. 16) Unidad 236 Parcela 00-57. Sup. exclusiva 14,14m2, inscrita al T° 615 F° 566 N° 165.097. 17) Unidad 241 Parcela: 00-62. Sup. exclusiva 14,16m2, inscrita al T° 615 F° 571 N° 165.097. 18) Unidad 242 Parcela 00-63. Sup. exclusiva 14,14m2, inscrita al T° 615 F° 572 N° 165.097. 19) Unidad 245 Parcela 00-66, Sup. exclusiva 14,15 m2, inscrita al T° 615 F° 575 N° 165.097. 20) Unidad 250 Parcela 00-71. Sup. exclusiva 14,14 m2, inscrita al T° 615 F° 580 N° 165.097. 21) Unidad 252 Parcela 00-73, Sup. exclusiva 14,29 m2, inscrita al T° 615 F° 582 N° 165.097. 22) Unidad 253 Parcela 00-74. Sup. exclusiva 12,22 m2, inscrita al T° 615 F° 583 N° 165.097. 23) Unidad 254 Parcela 00-75. Sup. exclusiva 12,22 m2, inscrita al T° 615 F° 584 N° 165.097. Los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente depositando a nombre de este Juicio y al la orden de este Juzgado en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, suc. Caja de Abogados (suc. 80) un importe de U\$S 1.000 adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre) la que deberá ser individual por cada unidad. La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta La exhibición de las unidades estará a cargo del martillero los días 28,29 y 30 de 10 a 12 hs. Los sobres de las ofertas se abrirán en la audiencia de la que solo podrán participar los oferentes el día 31 de marzo de 2011 a las 15 hs., en el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión de quien haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser la mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su o en los último lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento deberá ser en todos los casos de U\$S 200. Los bienes se venderán a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá constituir en el acta de licitación domicilio en Rosario quedando constituido en la secretaría si así no lo hiciera. El comprador deberá abonar la comisión del martillero que se fija en el 3% del valor de la venta más I.V.A., si correspondiere y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de la licitación. El saldo deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble, como el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos Brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de la venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por la ley corresponda serán pagados por el vendedor, serán abonados con el privilegio correspondiente según lo dispuesto por la ley 24.522 o deberán ser cobrados por el acreedor a través de otro procedimiento directamente del fallido, según corresponda. A tal fin una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores para que hagan valer sus

derechos según lo estime pertinente. La falta de ejercicio de tales derechos en ningún caso suspenderá el proceso de distribución del dividendo concursal (incluidos los fondos obtenidos en esta venta). Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de alicat la alícuota respectiva, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la licitación. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art.497 C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el diario La Capital de conformidad con algunos de los presupuestos glosados en autos y en al hall del edificio de tribunales. En tales publicaciones y en el total de la publicidad a realizarse se detallará todo el procedimiento dispuesto en forma sintetizada. Los edictos deberán presentarlos para su firma por lo menos 5 días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos, como así también que la publicidad deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate o presentación de sobres. Del informe expedido por el Registro General Rosario se desprenden los siguientes gravámenes. Inhibiciones: 1) Juzgado Federal N° 1 de Rosario, autos : Fisco Nacional A.F.I.P. c/Empresa Constructora S.G.A. S.A. s/Ejecución Fiscal Expte. N° 55523/06. Monto: \$ 3.335 fecha: 26/08/08, inscripto al T° 120I F° 8194 N° 379.010. 2) Juzgado Ejecución Civil 2° Nominación, Rosario, autos: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Empresa Constructora S.G.A. S.A.; s/Demanda Ejecutiva. Expte. N° 899/07 Monto: \$ 1.350 fecha: 11/03/09, inscripto al T° 121I F° 1968, N° 317635. 3) Juzgado Distrito C. y C. 9° Nomin. Rosario Estos obrados. Sin Monto, fecha: 13/08/04, inscripto al T° 14 IC F° 731 N° 374.412. 4) Juzgado Distrito C. y C. 3° Nom. Rosario, autos: Empresa Constructora S.G.A. S.A. s/Concurso Preventivo, sin monto, fecha 26/06/03, inscripto al T° 13 IC F° 590 N° 354.980. El Martillero fija domicilio en calle Sarmiento N° 958, piso 5to. Dto. D, de Rosario, Fdo: Dr. Marcelo Bergia (Juez), secretaría de la Dra. Eliana Gutiérrez White.

S/C 127422 Mar. 15 Mar. 21

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ALEJANDRO D. PROLA

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3 de Venado Tuerto en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación a cargo del Dr. Claudio Heredia (subrogante), secretaría del autorizante, se hace saber que en autos: "ZVICER, SUSANA CARMEN c/ROBLED, DIEGO MARTIN s/Ejecución Prendaria, Expte N° 374/10, se ha dispuesto que el martillero

Público Alejandro Daniel Prola (Mat. 1222-P-107; C.U.I.T. N° 17.075.265); proceda a vender en pública subasta el día 18 de Marzo del 2011 a las 11 horas en calle 12 de octubre 1525 de Venado Tuerto (lugar cedido gentilmente), si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual lugar, hora y condiciones, a saber: Un Automóvil marea Fiat, modelo 1967, tipo Casa Rodante con motor, n° motor 800143, chasis marca Fiat N° 001017, dominio WPO 774. Saldrá a la venta con la base de \$ 39.000; en caso de no haber ofertas acto seguido se proceda a retasar en el 25% menos y de continuar sin ofertas seguidamente sin base y al mejor postor. Pago contado más comisión al martillero 10% en el acto del remate, I.V.A. incluido. Impuestos nacionales, patentes, multas y transferencia del dominio por cuenta del comprador. Medidas Cautelares: Embargo fecha: 29/07/10, monto: \$ 39.000, autos "Zvicer, Susana Carmen c/Robledo, Diego Martín s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 374/10) Juzgado de Civil y Comercial 2° Nom. Vdo. Tuerto. Prenda, acreedor: Zvicer, Susana Carmen, D.N.I. 12.688.157, deudor: Robledo, Diego Martín D.N.I. 25.266.044 inscrita: 12/08/09, monto: \$ 30.000, Grado 1. Oficio n° 702. Surge del Informe de dominio de fecha 10/02/11. No se admiten reclamos posteriores al remate. Revisar la unidad en horario comercial en calle 12 de octubre 1525. Venado Tuerto, Marzo 9 del 2011. Walter Bournot, secretario.

\$ 63 127514 Mar. 15 Mar. 16
